



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 1229-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 06 OCT 2021

Expte. Nº 25.548/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 186 por la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma y en el marco del Convenio suscripto entre el Programa de Competitividad de Economías Regionales para el desarrollo del Proyecto "Creación del Centro Universitario MiPyME para el Desarrollo Estratégico de las Cadenas de Valor de la Provincia de Salta" CONVE-2021-72785029-APN-DGD#MDP y su Adenda CONVE-2021-72789382-APN-dgd#MDP, aprobados por Resolución R-Nº 0993-2021 y 0994-2021.

QUE atento a lo dispuesto por Resolución R-Nº 107-07 se solicita la designación de la Ing. Bárbara VILLANUEVA, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA como Coordinadora Responsable de los fondos y ejecución del Proyecto y como Unidad de Gestión la FACULTAD DE INGENIERÍA.

QUE asimismo comunica que los fondos serán depositados en Tesorería General de la Universidad.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ejecución del Proyecto denominado: "Creación del Centro Universitario MiPyME para el Desarrollo Estratégico de las Cadenas de Valor de la Provincia de Salta" CONVE-2021-72785029-APN-DGD#MDP y su Adenda CONVE-2021-72789382-APN-dgd#MDP, aprobados por Resolución R-Nº 0993-2021 y 0994-2021.

ARTÍCULO 2º.- Designar como responsable de la administración de los fondos a la Ing. Bárbara VILLANUEVA, docente de la Facultad de Ingeniería, como Coordinadora Responsable de los fondos y ejecución del Proyecto, y como Unidad de Gestión a la FACULTAD DE INGENIERÍA.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 4.901.600,00) -Aporte No Reembolsable-, será depositado en Cuenta de Tesorería General Nº 20226/22 del Banco de la Nación Argentina.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que las rendiciones de cuentas se realizarán en el marco de lo dispuesto en la cláusula sexta: Derechos y Obligaciones de la Entidad Beneficiaria – Punto 6.2.5., acreditando todos los comprobantes de pagos realizados, con la presentación de factu-



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. N° 25.548/21

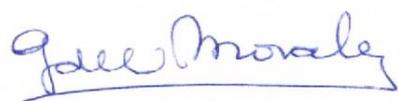
ras, recibos y toda otra documentación respaldatoria. Las adquisiciones, contrataciones y ren-
diciones se harán en el marco de la políticas del BID, las que deberán realizarse a través del
sistema Tramitación a Distancia (TAD).

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Unidad de Gestión será la responsable del seguimiento y
control de los fondos asignados.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesa-
dos. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y ar-
chívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1229-2021